



CARI / CONSEJO ARGENTINO PARA LAS  
RELACIONES INTERNACIONALES

# Instituto de Derecho Internacional

Boletín N° 42

Diciembre 2024

# Editorial

Nos complace culminar el año 2024 con una edición más de nuestro tradicional Boletín Informativo elaborado por distintos integrantes de nuestro instituto, bajo la dirección de la Dra. Gladys Sabia.

En esta ocasión, contamos con las clásicas secciones: “Agenda internacional”, “Novedades normativas”, “Jurisprudencia”, “Doctrina e investigación”, “Calendario académico” y la infaltable “Entrevista a especialista en Derecho Internacional”. Todas ellas reflejan la compleja coyuntura internacional actual, así como los cambios y los desafíos que hoy se presentan para la comunidad internacional: los conflictos armados en Ucrania y en Gaza, las elecciones en Estados Unidos y sus resultados, así como un par de reuniones de relevancia tales como la COP29 y el G20. Las novedades editoriales se suman al universo de bibliografía que difunde aquellos aspectos teóricos y prácticos para la enseñanza de nuestra disciplina.

En la sección “Entrevista a especialista en Derecho Internacional”, tenemos el honor de presentar las preguntas que algunos integrantes de nuestro equipo de redacción le formularon al Dr. Diego P. Fernández Arroyo (actual presidente del Curatorium de la Academia de Derecho Internacional de La Haya) y las respuestas del entrevistado. Allí destacó su visión acerca del ejercicio de nuestra profesión y nos brindó su opinión acerca de cuáles son, a su criterio, los aspectos para tener en cuenta para dedicarse al derecho internacional. Vale resaltar que el Dr. Fernández Arroyo ha sido el primer argentino y uno de los pocos latinoamericanos en dictar un Curso General en la Academia en 2019, con lo cual, su entrevista es una fuente de conocimiento, sabiduría y experiencia palabra a palabra.

Por todo lo expuesto, esperamos que disfruten de la lectura de este ejemplar y agradecemos al Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales (CARI) el permanente apoyo y acompañamiento para estas y otras iniciativas.

Muchas gracias

Claudia G. Gasol Varela

**CARI**  
Consejo Argentino para las  
Relaciones Internacionales

**Presidente**  
*Mag. Francisco de Santibañes*

**Instituto de  
Derecho Internacional**

**Directora**  
*Norma Gladys Sabia*

**Equipo de redacción**  
*Leticia Frungillo*  
*Claudia Gasol Varela*  
*Tomás M. Guisado Litterio*  
*Belén Nasif Salum*  
*Sofía Paglia*  
*Maria Belén Paoletta*  
*Virginia Perrino*  
*Cecilia Silberberg*  
*Florencia Taddei*  
*Agustín Ulanovsky*

**Colaboran en este número**  
*Claudia Gasol Varela*  
*Tomás M. Guisado Litterio*  
*Belén Nasif Salum*  
*Virginia Perrino*  
*Florencia Taddei*  
*Agustín Ulanovsky*

**Coordinó este número**  
*Tomás M. Guisado Litterio*

Uruguay 1037, piso 1º  
C1016ACA Buenos Aires, Argentina  
(5411) 4811-0071  
[www.cari.org.ar](http://www.cari.org.ar)  
[@CARIconsejo](https://twitter.com/CARIconsejo)

# Instituto de Derecho Internacional

**Año 15 ~ Boletín N° 42**  
**Diciembre 2024**  
**ISSN 1853-2802**  
**Período de información: septiembre a  
noviembre 2024**

## Contenido:

|                                                                        |    |
|------------------------------------------------------------------------|----|
| Sección 1: Agenda internacional.....                                   | 5  |
| Noviembre 2024                                                         |    |
| Octubre 2024                                                           |    |
| Septiembre 2024                                                        |    |
| Agosto 2024                                                            |    |
| Sección 2: Novedades normativas .....                                  | 10 |
| Acuerdos bilaterales con otros países                                  |    |
| Acuerdos multilaterales                                                |    |
| Acuerdos bilaterales con organismos internacionales                    |    |
| Sección 3: Jurisprudencia .....                                        | 15 |
| Sección 4: Doctrina e investigación .....                              | 21 |
| Novedades bibliográficas                                               |    |
| Revistas                                                               |    |
| Sección 5: Calendario académico .....                                  | 28 |
| Sección 6: Entrevista a especialista en<br>Derecho Internacional ..... | 34 |

El contenido de los artículos del presente Boletín Informativo es responsabilidad exclusiva de sus autores y no es necesariamente compartido por los editores o por los integrantes del equipo de redacción. El Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales en general, y el Instituto de Derecho Internacional, en particular, aceptan y fomentan la difusión de todos los puntos de vista sobre la totalidad de los temas tratados en este documento

# Sección 1:

## Agenda internacional

### Noviembre 2024

- La 29.<sup>a</sup> Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático se celebró en Bakú, Azerbaiyán (11 al 22 de noviembre de 2024). [Sitio Web Naciones Unidas.](#)
- El comercio de bienes intermedios aumenta en África (20 de noviembre de 2024), por Christophe Degain y Florian Eberth. [Prensa Organización Mundial de Comercio.](#)
- Trump designa a la responsable del equipo de transición presidencial como secretaria de Educación (20 de noviembre). [Agencia Europa Press - Internacional.](#)
- Cumbre del G20 - Brasil (19 de noviembre). [Sitio Web oficial del evento \(en español\) y en portugués.](#)
- «Retroceso lamentable»: excancilleres criticaron el giro de Javier Milei en política exterior y el posible impacto en Malvinas (16 de noviembre). [Prensa Observatorio Malvinas.](#)
- Suplemento especial El País: “Elecciones en USA”, (14 de noviembre). [Prensa El país.](#)
- ¿Una nueva misión de mantenimiento de la paz en Haití?, por Renata Segura y Daniel Forti (13 de noviembre). [Semanario Política Exterior.](#)
- Statement by the President of the Assembly of States Parties on investigation into alleged misconduct by an ICC elected official (11 de noviembre). [Prensa Corte Penal Internacional.](#)
- EU to support continued global climate action and push for ambitious finance and investment goals at COP29 (8 de noviembre). [Prensa Unión Europea.](#)

- Adaptation Gap Report 2024 (7 de noviembre). [Sitio Web UNEA](#).
- Rol de los organismos internacionales es clave para impulsar transformación digital y ciberseguridad en la región (6 de noviembre). [Prensa Comunidad Andina de Naciones](#).

## Octubre 2024

- Javier Milei propuso un enfoque diplomático para las Malvinas, tomando como ejemplo las Islas Chagos (31 de octubre). [Prensa Observatorio Malvinas](#).
- NATO reaffirms its commitment to strengthen training and education on international humanitarian law (31 de octubre). [Sitio web de North Atlantic Treaty Organization](#).
- El poder de los astilleros, por Luis Esteban G. Manrique (24 de octubre). [Semanario Política Exterior](#).
- Emissions Gap Report 2024 (24 de octubre de 2024). [Sitio Web oficial, UNEA](#).
- La Secretaría de la OMC apoyará actividades centradas en el comercio en la COP29 en Bakú (18 de octubre). [Prensa Organización Mundial de Comercio](#).
- La Misión Internacional de la ONU revela graves violaciones de derechos humanos en Venezuela durante el período electoral 2024 (15 de octubre). [Prensa Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas](#).
- Apoyamos al pueblo y al Estado de Israel en su tenaz lucha contra el terrorismo (7 de octubre). [Sitio Web Argentina.gob.ar](#).
- Gaza: A year of loss and pain (6 de octubre). [Prensa Comité Internacional de la Cruz Roja](#).
- ¿Quién teme a la inteligencia artificial? (4 de octubre). [Prensa euronews](#).
- U.S. Troops in the Middle East: Mapping the Military Presence, by Jonathan Masters and Will Merrow (1º de octubre de 2024). [Prensa Council on Foreign Relations](#).

## Septiembre 2024

- Reunión Plenaria de la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo en Buenos Aires (27 de septiembre). [Prensa Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.](#)
- Nuevo hito aeronáutico: Se certificó el primer avión eléctrico del país (26 de septiembre). [Sitio Web Argentina.gob.ar.](#)
- Falkland Islands (Islas Malvinas): ICRC ready to carry out further forensic work (25 de septiembre). [Prensa Comité Internacional de la Cruz Roja.](#)
- Impulsar el progreso: De qué manera la infraestructura pública digital está transformando América Latina y el Caribe, por Sharmista Appaya, David Porteous y Axel Rifon Pérez (24 de septiembre). [Prensa Banco Mundial.](#)
- MERCOSUR se une al Día del Patrimonio en Uruguay (23 de septiembre). [Prensa MERCOSUR.](#)
- Commemoration of the 75th Anniversary of the Geneva Conventions and Launch of IHL Ambassadors Caucus Group, (20 de septiembre). [Prensa Comité Internacional de la Cruz Roja.](#)
- El presidente del Consejo de Derechos Humanos nombra nuevo miembro del Grupo de Expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua (19 de septiembre). [Prensa Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.](#)
- Represión sin precedentes en Venezuela sumerge a la nación en una grave crisis de derechos humanos, dice la Misión de Determinación de los Hechos de la ONU, (17 de septiembre). [Prensa Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.](#)
- Ocho migrantes murieron al tratar de cruzar el mortal Canal de la Mancha (15 de septiembre). [Prensa France24.](#)
- Application of the Convention on the Prevention and Punishment of the Crime of Genocide in the Gaza Strip (South Africa v. Israel) - Chile files a declaration of intervention in the proceedings under Article 63 of the Statute (13 de septiembre). [Press Release The International Court of Justice.](#)

- Reino Unido suspende 30 licencias de exportación de armas a Israel, pero aclara que “no es un embargo” (2 de septiembre). [Prensa France24](#).

## Agosto 2024

- Prof. Fernando Hernández Holgado: El Pensamiento Militarista: Sobre las guerras justas (29 de agosto). [Podcast del Blog HDI Hablemos de Derecho Internacional](#).
- Encrucijada del sector financiero en los mercados emergentes: Ante los riesgos climáticos y los déficits de financiamiento, es necesario tomar medidas (29 de agosto). [Prensa Grupo Banco Mundial](#).
- Crecer en digital: fortalecer el Mercado Único y reactivar la competitividad de la UE (27 de agosto). [Prensa Real Instituto Elcano](#).
- Modernizing of Korea's United Nations Command, This article was published in National Interest (27 de agosto). [Korea Economic Institute \(KEI\)](#).
- Transcending the Jus ad Bellum/Jus in Bello Divide: “Illegal Occupation” and “Unlawful Presence” in the ICJ Advisory Opinion on the Occupied Palestinian Territory, Written by Aeyal Gross (23 de agosto), [EJIL Talk Blog of the European Journal of International Law](#).
- Doctora Ángeles Jiménez García-Carriazo - La Plataforma Continental ampliada (15 de agosto). [Podcast del Blog HDI Hablemos de Derecho Internacional](#).
- Jorge Metz: “El gobierno tiene que retomar rápidamente la senda de las inversiones” (11 de agosto). [Prensa Globalports](#).
- A 79 años de Hiroshima, la ONU urge una vez más a la eliminación de las armas nucleares (6 de agosto). [Prensa Naciones Unidas](#).
- Allegations of Genocide under the Convention on the Prevention and Punishment of the Crime of Genocide (Ukraine v. Russian Federation) Declarations of intervention under Article 63 of the Statute of the Court for the purposes of the merits stage of the proceedings (6 de agosto). [Prensa Corte Internacional de Justicia](#).

- The summer newsletter of the International Tribunal for the Law of the Sea. (Newsletter 2024/2 Newsletter 2024/2 - July 2024). Difundido por email del 5 de Agosto de 2024.
- China: los riesgos internos de una guerra por Taiwán, por Sergio Cesarín (5 de agosto de 2024). Blog Fundación Foro del Sur.
- Entry into Force of the Nile Basin Cooperative Framework Agreement: Challenges and Prospects, Written by Mahemud Tekuya (2 de agosto). EJIL Talk Blog of the European Journal of International Law.
- Gaza: La ONU inicia un programa para que los niños vuelvan a estudiar (1 de agosto). Prensa Naciones Unidas.
- Now Is the Time to Help Countries Faced with Liquidity Challenges (1 de agosto). Prensa Fondo Monetario Internacional.
- Se realiza diálogo para actualizar hoja de ruta del Mercado Digital Regional de la Alianza del Pacífico (1 de agosto), Comunicado de Alianza del Pacífico.

*volver al índice*

## Sección 2:

# Novedades normativas

Novedades normativas en vigor para Argentina desde agosto a noviembre 2024. Fuente: <https://tratados.cancilleria.gob.ar/busqueda.php>

### *Acuerdos bilaterales con otros países*

#### **ACUERDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA REPÚBLICA DE FILIPINAS**

Firma: Buenos Aires, 24 de agosto de 2011.

Vigor: 16 de septiembre de 2024.

#### **ACUERDO DE COOPERACIÓN EN EL SECTOR DE LA DEFENSA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ITALIANA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

Firma: Roma, 12 de septiembre de 2016.

Vigor: 02 de octubre de 2024.

#### **ACUERDO BILATERAL SOBRE SERVICIOS AÉREOS ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ISRAEL**

Firma: Buenos Aires, 15 marzo 2017.

Vigor: 30 de octubre de 2024.

#### **ACUERDO SOBRE SERVICIOS AÉREOS ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL REINO DE LOS PAÍSES BAJOS**

Firma: Ámsterdam, 27 de marzo de 2017.

Vigor: 01 de noviembre de 2024.

#### **ACUERDO PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN RECÍPROCAS DE INVERSIONES ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS**

Firma: Abu Dhabi, 16 de abril de 2018.

Vigor: 31 de octubre de 2024.

**ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA REPÚBLICA DE TURQUÍA PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN EN MATERIA DE TRIBUTOS SOBRE LA RENTA Y PARA PREVENIR LA EVASIÓN Y LA ELUSIÓN FISCAL. PROTOCOLO RELATIVO AL ACUERDO**

Firma: Buenos Aires, 01 de diciembre de 2018.

Vigor: 13 de septiembre de 2024.

**ACUERDO DE COOPERACIÓN EN LOS USOS PACÍFICOS DE LA ENERGÍA NUCLEAR ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR**

Firma: Buenos Aires, 26 de julio de 2024.

Vigor: 12 de agosto de 2024.

**ACUERDO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN MECANISMO DE DIÁLOGO OCEÁNICO BILATERAL ENTRE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Firma: Quito, 06 de agosto de 2024.

Vigor: 06 de agosto de 2024.

**MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE LAS AUTORIDADES AERONÁUTICAS DE CHILE Y ARGENTINA PARA LA DOBLE VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL RELATIVOS A LOS CONTRATOS INTERCHANGE**

Firma: Santiago de Chile, 20 de agosto de 2024.

Vigor: 20 de agosto de 2024.

**ACUERDO COMPLEMENTARIO AL ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DEL SERVICIO EXTERIOR DE LA NACIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY**

Firma: Buenos Aires, 22 de agosto de 2024.

Vigor: 22 de agosto de 2024.

**MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL DEPARTAMENTO**

**DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN  
MATERIA DE COOPERACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE  
LA GOBERNANZA, LA INVERSIÓN Y LA SEGURIDAD DE LAS  
CADENAS DE SUMINISTRO A NIVEL MUNDIAL DEL SECTOR DE  
RECURSOS MINERALES CRÍTICOS**

Firma: Buenos Aires, 22 de agosto de 2024.

Vigor: 22 de agosto de 2024.

**ACUERDO POR CANJE DE NOTAS ENTRE LA REPÚBLICA  
ARGENTINA Y LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL  
PARA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO INTERNACIONAL DE  
CONCESIÓN DEL PUENTE INTERNACIONAL SANTO TOMÉ -  
SAO BORJA E INFRAESTRUCTURAS CONEXAS**

Firma: Buenos Aires, 21 de agosto de 2024, 27 de agosto de 2024.

Vigor: 27 de agosto de 2024.

**CONVENIO DE COOPERACIÓN CULTURAL ENTRE LA  
REPÚBLICA ARGENTINA Y LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR**

Firma: Buenos Aires, 01 de octubre de 2024.

Vigor: 01 de octubre de 2024.

**MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL INSTITUTO  
DEL SERVICIO EXTERIOR DE LA NACIÓN DEL MINISTERIO  
DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL  
Y CULTO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL INSTITUTO  
DIPLOMÁTICO “DOCTOR JOSÉ GUSTAVO GUERRERO” DE LA  
REPÚBLICA DE EL SALVADOR EN MATERIA DE FORMACIÓN  
DIPLOMÁTICA**

Firma: Buenos Aires, 01 de octubre de 2024.

Vigor: 01 de octubre de 2024.

**MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL INSTITUTO  
DEL SERVICIO EXTERIOR DE LA NACIÓN DEL MINISTERIO  
DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL  
Y CULTO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL INSTITUTO DE  
EDUCACIÓN SUPERIOR EN FORMACIÓN DIPLOMÁTICA Y  
CONSULAR DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE  
LA REPÚBLICA DOMINICANA**

Firma: Santo Domingo, 18 de octubre de 2024.

Vigor: 18 de octubre de 2024.

**MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO SOBRE COOPERACIÓN  
EN MATERIA DE FORMACIÓN DIPLOMÁTICA ENTRE EL  
INSTITUTO DEL SERVICIO EXTERIOR DE LA NACIÓN DEL  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO  
INTERNACIONAL Y CULTO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y  
LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA HÚNGARA DEL MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES Y COMERCIO DE HUNGRÍA**

Firma: Buenos Aires, 08 de noviembre de 2024.

Vigor: 08 de noviembre de 2024.

***Acuerdos multilaterales***

**PROTOCOLO DE ADHESIÓN DEL ESTADO PLURINACIONAL DE  
BOLIVIA AL MERCOSUR**

Celebración: Brasilia, 17 de julio de 2015.

Vigor: 07 de agosto de 2024.

**ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 18  
CELEBRADO ENTRE ARGENTINA, BRASIL, PARAGUAY Y  
URUGUAY (AAP.CE/18.190.87) – CENTÉSIMO NONAGÉSIMO  
PROTOCOLO ADICIONAL – APÉNDICE 87**

Celebración: Asunción, 04 de julio de 2024.

Vigor: 04 de septiembre de 2024.

**ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 18  
CELEBRADO ENTRE ARGENTINA, BRASIL, PARAGUAY Y  
URUGUAY (AAP.CE/18.190.88) – CENTÉSIMO NONAGÉSIMO  
PROTOCOLO ADICIONAL – APÉNDICE 88**

Celebración: Asunción, 04 de julio de 2024.

Vigor: 04 de septiembre de 2024.

**ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 18  
CELEBRADO ENTRE ARGENTINA, BRASIL, PARAGUAY Y  
URUGUAY (AAP.CE/18.190.89) – CENTÉSIMO NONAGÉSIMO  
PROTOCOLO ADICIONAL – APÉNDICE 89**

Celebración: Asunción, 04 de julio de 2024.

Vigor: 04 de septiembre de 2024.

**ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 18  
CELEBRADO ENTRE ARGENTINA, BRASIL, PARAGUAY Y  
URUGUAY (AAP.CE/18.190.90) - CENTÉSIMO NONAGÉSIMO  
PROTOCOLO ADICIONAL - APÉNDICE 90**

Celebración: Asunción, 04 de julio de 2024.

Vigor: 04 de septiembre de 2024.

***Acuerdos bilaterales con organismos  
internacionales***

**ACUERDO DE SEDE ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA  
Y EL COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL DE LA HIDROVÍA  
PARAGUAY-PARANÁ**

Firma: Asunción, 09 de marzo de 2018.

Vigor: 15 de agosto de 2024.

**ACUERDO ENTRE EL MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO DE LA  
REPÚBLICA ARGENTINA Y LA SECRETARÍA GENERAL DE  
LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS PARA  
EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES DE LA SEÑORA MARÍA  
FLORENCIA RIVEROS ABRAHAM COMO MIEMBRO DEL  
PERSONAL ASOCIADO EN LA SG/OEA**

Firma: Washington DC., 07 de octubre de 2024.

Vigor: 07 de octubre de 2024.

*volver al índice*

# Sección 3: Jurisprudencia

## *Corte Internacional de Justicia*



*Sentencias, decisiones y órdenes disponibles en su página web.*

### **Alleged Breaches of Certain International Obligations in respect of the Occupied Palestinian Territory (Nicaragua v. Germany)**

Order of 19 July 2024

### **Legal Consequences arising from the Policies and Practices of Israel in the Occupied Palestinian Territory, including East Jerusalem**

Advisory Opinion of 19 July 2024

### **Embassy of Mexico in Quito (Mexico v. Ecuador)**

Order of 19 July 2024

### **Glas Espinel (Ecuador v. Mexico)**

Order of 19 July 2024

### **Allegations of Genocide under the Convention on the Prevention and Punishment of the Crime of Genocide (Ukraine v. Russian Federation)**

Order of 30 July 2024

**Allegations of Genocide under the Convention on the Prevention and Punishment of the Crime of Genocide (Ukraine v. Russian Federation)**

Order of 9 September 2024

***Tribunal Internacional del Derecho del Mar***



*Sentencias, decisiones y órdenes disponibles en su página web.*

**The “Zheng He” Case (Luxembourg v. Mexico)**

Application submitted by Luxembourg Provisional Measures

***Corte Interamericana de Derechos Humanos***



*Sentencias, decisiones y órdenes disponibles en su página web.*

**Corte IDH. Caso Hidalgo y otros Vs. Ecuador. Fondo, Reparaciones y Costas.**

Sentencia de 28 de agosto de 2024. Serie C No. 534

**Corte IDH. Caso Tabares Toro y otros Vs. Colombia. Interpretación de la Sentencia de Fondo, Reparaciones y Costas y Rectificación de la Sentencia.**

Sentencia de 2 de septiembre de 2024. Serie C No. 535

## **Corte IDH. Caso Miembros de la Corporación Colectivo de Abogados “José Alvear Restrepo” Vs. Colombia.**

Interpretación de la Sentencia de Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 16 de octubre de 2024. Serie C No. 544

## **Corte Penal Internacional**



*Sentencias, decisiones y órdenes disponibles en su página web.*

### **Decision on the Trust Fund for Victims’ request for leave to make observations**

The Prosecutor v. Dominic Ongwen

### **Order for response to the “Prosecution Request for Extension of Time to File Appeal Brief” against the decision of Trial Chamber X entitled “Trial Judgment”**

The Prosecutor v. Al Hassan Ag Abdoul Aziz Ag Mohamed Ag Mahmoud

### **Decision on the requests for an extension of time to file appeal briefs against the decision of Trial Chamber X entitled “Trial Judgment”**

The Prosecutor v. Al Hassan Ag Abdoul Aziz Ag Mohamed Ag Mahmoud

### **Decision assigning the situation in the Republic of Lithuania/ Republic of Belarus to Pre-Trial Chamber I**

Situation in the Republic of Lithuania/Republic of Belarus

### **Decision on the “Defence Request for Extension of Page Limit for its Appeal Brief”**

The Prosecutor v. Al Hassan Ag Abdoul Aziz Ag Mohamed Ag Mahmoud

**Decision on the “Prosecution Request regarding the Defence Notice of Appeal”**

The Prosecutor v. Al Hassan Ag Abdoul Aziz Ag Mohamed Ag Mahmoud

**Decision on the modalities of victim participation in the appeals**

The Prosecutor v. Al Hassan Ag Abdoul Aziz Ag Mohamed Ag Mahmoud

**Decision replacing a judge in Pre-Trial Chamber I**

Situation in the State of Palestine

**Scheduling Order for the delivery of the judgment on the appeals against the decision of Trial Chamber II of 14 July 2023 entitled “Addendum to the Reparations Order of 8 March 2021, ICC-01/04-02/06-2659”**

The Prosecutor v. Bosco Ntaganda

**Judgment on the appeals against the decision of Trial Chamber II of 14 July 2023 entitled “Addendum to the Reparations Order of 8 March 2021, ICC-01/04-02/06-2659”**

The Prosecutor v. Bosco Ntaganda

***Corte Europea de Derechos Humanos***



*Sentencias, decisiones y órdenes disponibles en su página web.*

## ***Corte Africana de Derechos Humanos***



*Sentencias, decisiones y órdenes disponibles en su página web.*

**Joseph Letuya & Others v. Republic of Kenya**

16 de octubre 2024

## ***Corte Permanente de Arbitraje Internacional***



*Sentencias, decisiones y órdenes disponibles en su página web.*

## ***Arbitrajes inversionista – Estado***

**OJSC Belaruskali v. The Republic of Lithuania**

2024-03

## ***Arbitrajes contractuales***

**Sol de Cuyo S.A. v- Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A.**

2024-01

**Andina Solar S.A. c. Compañía Administradora del Mercado  
Mayorista Eléctrico S.A.**

**2024-02**  
.....

**Consorcio Vial Costa c. Municipalidad Metropolitana de Lima**

**2024-07**  
.....

**PA & CO INTERNATIONAL S.R.L. (Romania) v. Î.S. “Administrația  
de Stat a Drumurilor” (Moldova)**

**2024-09**  
.....

**CONSUR R7H S.A. c. Ministerio de Transporte y Obras Públicas  
de la República del Ecuador**

**2024-18**  
.....

## **Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI)**



*Sentencias, decisiones y órdenes disponibles en su página web.*

*volver al índice*

## Sección 4: Doctrina e investigación

### *Novedades bibliográficas*



**Directores:** Castillo Argañarás Luis E.- Echaide Javier I.-Gasol Varela Claudia G. **Tratado de Derecho Internacional Público.** Editorial Erreius, 2024, Buenos Aires, Argentina.

¿Qué es el derecho internacional público? ¿Es obligatorio? ¿Qué son los tratados internacionales? ¿Están regulados los conflictos armados o rige la ley del más fuerte? ¿Cuál es la función de las Naciones Unidas? ¿Puedo demandar a otro Estado por su deuda pública? ¿Tiene inmunidad un Estado? Estos interrogantes y otros más encuentran su respuesta en este libro.

Se focaliza en los contenidos tradicionales, pero también se abordan temas candentes y de actualidad internacional para Argentina como para la sociedad internacional. Se analiza la práctica argentina, la cuestión sobre las Islas Malvinas y los tratados limítrofes. Entre las cuestiones de la agenda internacional que se consideran, podemos resaltar la regulación jurídica internacional de las actividades espaciales y de su comercialización realizada por actores internacionales, como corporaciones transnacionales; el régimen del derecho internacional económico, donde ocupa un lugar preponderante la protección de las inversiones extranjeras, y el CIADI como tribunal arbitral, donde se sustancian los procesos contra los Estados demandados por violación de los tratados bilaterales de inversión; el derecho del mar y el derecho internacional del ambiente, entre otros.

Los contenidos son analizados cuidadosamente incorporando los últimos tratados celebrados, la práctica, las sentencias y laudos de tribunales internacionales, los trabajos de codificación y desarrollo realizados por la Comisión de Derecho Internacional de Naciones Unidas.

Esta obra fue redactada por docentes y puede ser utilizada por alumnos y profesionales.



**Maurel, Raphaël. *La Cour Internationale de Justice*. Editorial Que sais-je?, 2024, Paris, Francia.**

Créée en 1945 dans la continuité de la Cour permanente de justice internationale de la Société des Nations, la Cour internationale de Justice n'est pas une juridiction ordinaire : elle ne juge aucun individu, mais détermine si les Etats qui acceptent sa compétence ont violé ou non leurs obligations internationales. A la demande des Nations unies, elle rend également des avis consultatifs sur de grandes questions de droit international.

Saisi de plus en plus fréquemment par des Etats qui cherchent à médiatiser leur situation ou à se faire les porte-étendards mondiaux du respect du droit international, l'organe judiciaire principal des Nations unies est inexorablement appelé à se prononcer sur les grands enjeux mondiaux tels que les conflits militaires, les conséquences des guerres économiques, les droits de la personne, le changement climatique ou les relations diplomatiques.

En éclairant le fonctionnement et la pratique contemporaine de la Cour, Raphaël Maurel pointe également ses limites et interroge son avenir dans une société mondiale au cap incertain.



**Directora: Accioly, Elizabeth. *Mercosur y Unión Europea*. Juruá Editorial, 2024, Lisboa, Portugal.**

La publicación de la tercera edición del libro MERCOSUR Y UNIÓN EUROPEA satisface los deseos de la comunidad jurídica y académica española, principalmente porque, al comparar las dos estructuras, aclara, en lenguaje didáctico, los caminos del MERCOSUR y de la UE, en un momento particularmente oportuno, dado que el Acuerdo UE-MERCOSUR ha sido recientemente firmado y está pendiente de las ratificaciones necesarias para entrar en vigor.

Elizabeth Accioly reside en Portugal, donde ejerce la docencia y la abogacía desde hace dos décadas. La actualización de su obra lleva la impronta de su experiencia europea, que la convierte en una de las internacionalistas más respetadas de Brasil y del Viejo Continente.



**Directores: Bollo Arocena Mª Dolores-Jiménez Pineda, Eduardo. *El Derecho Internacional y Europeo contemporáneos ante la agresión rusa a Ucrania*. Editorial Tirant lo Blanch, 2024, Valencia. España.**

El 24 de febrero de 2022, la Federación de Rusia dio comienzo a un acto de agresión contra un Estado soberano e independiente: la República de Ucrania. Cuando habían transcurrido aproximadamente nueve meses desde el inicio de la agresión, tuvo lugar la Jornada extraordinaria, organizada conjuntamente por la Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales y la Escuela Diplomática en la sede de esta última, bajo el título “El Derecho Internacional y Europeo contemporáneos ante la agresión rusa a Ucrania”. Reflejo de las reflexiones compartidas entre los participantes es la obra que el lector tiene en sus manos, una obra organizada en tres partes, como lo estuvo la propia Jornada. En primer lugar, una primera parte incluye los trabajos relacionados con la agresión rusa a Ucrania, considerando su contexto desde perspectiva global desde el Derecho Internacional. La segunda parte agrupa los trabajos realizados sobre el estudio de las vulneraciones del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario cometidas en el marco de la guerra, así como las posibilidades de llevar adelante su enjuiciamiento ante instancias nacionales o internacionales. La tercera y última parte está dedicada a la respuesta internacional y europea a la agresión rusa a Ucrania. En suma, la obra que el/la lector/a tiene ante sí, pone de relieve las reflexiones compartidas el 25 de noviembre de 2022 y sus desarrollos posteriores a propósito de lo que constituye, sin duda, una de las vulneraciones más graves del Derecho Internacional y una de las más graves crisis del ordenamiento jurídico internacional desde la Segunda Guerra Mundial. En las fechas en las que se cierran estas líneas, nada augura una solución a corto ni siquiera a medio plazo, mientras cientos de miles de personas son víctimas de la barbarie, una barbarie que creíamos desterrada al menos del continente europeo. En este escenario, es más necesaria que nunca, si cabe, la defensa de los principios y valores sobre los que se asienta la Carta de las Naciones Unidas, y más necesario que nunca el fortalecimiento de la arquitectura institucional que permita el acomodo de las distintas sensibilidades existentes en la comunidad internacional, considerando los muchos cambios experimentados en ella desde 1945.



**Rothwell, Donald R- Stephens, Tim. *The international law of the sea*. Editorial: Hart Publishing 2024 Oxford. Reino Unido.**

The law of the sea provides for the regulation, management and governance of the ocean spaces that cover over two-thirds of the Earth's surface. This book provides a comprehensive assessment of the foundational principles of the law of the sea, a critical overview of the 1982 United Nations Convention on the Law of the Sea and an analysis of subsequent developments in-

cluding many bilateral, regional, and global agreements that supplement the Convention. The third edition of this acclaimed text has been thoroughly revised and updated, and now incorporates a dedicated chapter on natural and artificial islands. All of the main areas of the law of the sea are addressed including the foundations and sources of the law, the nature and extent of the maritime zones, the delimitation of overlapping maritime boundaries, the place of archipelagic and other special states in the law of the sea, navigational rights and freedoms, military activities at sea, marine scientific research, and marine resource and conservation issues such as fisheries, marine environmental protection and dispute settlement. The book also takes stock of contemporary oceans governance issues not adequately addressed by the Convention. Overarching challenges facing the law of the sea are considered, including how new maritime security initiatives can be reconciled with traditional navigational rights and freedoms, the need for stronger legal and policy responses to protect the global ocean environment from climate change and ocean acidification, and work on a new agreement for the conservation and sustainable use of marine biological diversity in areas beyond national jurisdiction.



**García Maceiras, Óscar. *La inmunidad de jurisdicción de las organizaciones internacionales*. Editorial Civitas, 2024, Madrid, España.**

Actualmente, la inmunidad es mayoritariamente objeto de una interpretación restringida funcional que, superando la distinción entre actos de *iure imperii* y de *iure gestionis* propia de los Estados, solo justifica que se obstaculice el acceso a la justicia cuando ello sea necesario para el cumplimiento de los fines de la

organización internacional y sea proporcional, lo que suele conllevar la exigencia de que la organización cuente con mecanismos alternativos de resolución de controversias. Aunque no existe una codificación general del régimen de inmunidades de las organizaciones internacionales, sí hay reglas específicas aplicables a ciertas organizaciones, como las Naciones Unidas o la Unión Europea, junto a normas en los ordenamientos internos y decisiones de tribunales internacionales y nacionales. La monografía ana-

liza este conjunto normativo y jurisprudencial poniendo especial foco en la situación actual en Estados Unidos y en España, y plantea una posible evolución futura de la inmunidad de los organismos internacionales en los supuestos en los que se haya producido una grave violación de derechos humanos.



**Gutiérrez Figueroa, Francisco. *La libertad de pesca en la alta mar y sus limitaciones en el Derecho Internacional contemporáneo*. Editorial Comares, 2024, Granada. España**

Como sostiene el autor de la obra, el principio de libertad de pesca en la alta mar se encuentra sensiblemente limitado debido al surgimiento de nuevas normas y prácticas estatales que buscan responder a los nuevos desafíos que tiene ante sí el derecho del mar. La obra aborda los alcances actuales de la libertad de pesca en la alta mar a la luz del derecho internacional contemporáneo.

Con este propósito, en primer lugar, incorpora una visión general de los diversos espacios marinos reconocidos en el actual derecho del mar, con particular énfasis en la evolución del régimen de la alta mar, la cual puede ser considerada un aporte significativo al estudio histórico-jurídico del principio de la libertad de los mares. En segundo lugar, ofrece una reflexión sobre los diversos fenómenos e intereses que condicionan actualmente la libertad de pesca en la alta mar, incluida la jurisdicción rampante o progresiva; la problemática asociada a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada; el rol de las organizaciones regionales de ordenamiento pesquero; y la creación de áreas marinas protegidas. Se trata, por lo tanto, de un estudio actualizado que explora las restricciones a las que se ve sometida la alta mar en el ámbito de la pesca y sus nuevos límites en el derecho internacional de nuestros días.



**Rodrigo, Ángel J. *La autonomía del Derecho Internacional Público*. 2024, Editorial Aranzadi. Pamplona, España.**

El objeto de estudio de esta obra es la autonomía del Derecho Internacional Público respecto al poder de los Estados y respecto a la moralidad internacional. Se trata aún hoy de un problema de una importancia existencial para el Derecho internacional. En ella se pretende argumentar y defender que el carácter jurídico de las normas jurídicas internacionales se puede explicar de forma autónoma, es decir, mediante argumentos endógenos al sistema jurídico internacional.

La autonomía ayuda a explicar la existencia del Derecho Internacional Público sin exigir una conexión necesaria con el poder de los Estados o con la moralidad internacional a la vez que permite la permeabilidad del sistema jurídico inter-

nacional, por un lado, con los intereses de los Estados, de otros actores internacionales y aun de la comunidad internacional y, por otro lado, con los valores identificados y reconocidos en el espacio público internacional. En síntesis, en esta obra se defiende la autonomía relativa del Derecho Internacional Público en el marco de una aproximación conceptual que se puede denominar positivismo jurídico incluyente internacional.



**Directores: Díaz Barrado, Cástor Miguel; Fernández-Tresguerres García, Ana; Morán Blanco, Sagrario. Nuevas orientaciones en el Derecho internacional: digitalización, sostenibilidad, derechos humanos y cooperación. Editorial Aranzadi, 2024, Pamplona, España.**

La obra refleja gran parte de las ponencias presentadas presencialmente en la Real Academia de Legislación y Jurisprudencia y en las que se analizan las tendencias más relevantes del Derecho Internacional, destacando que un mundo tecnificado y globalizado no debe olvidar la cooperación internacional y el respeto a los derechos humanos. Este trabajo es una muestra del estudio teórico y aplicado que la Real Academia realiza en su seno, siempre atenta a los temas más relevantes para la sociedad.

## Revistas



**Revista OIDU N. 4/2024, 15 ottobre 2024**

Rafaâ Ben Achour, *Dix ans apres: le Protocole de Malabo relatif aux amendements au Protocole Portant Statut de la Cour Africaine de Justice et des Droits de l'Homme. Quel avenir?*, pp. 573-579.

Markus G. Puder, *Law and Politics at the Southwest Border of the United States*, pp. 580-595.

Nicola Colacino, *La libertà accademica come diritto fondamentale: forme di tutela ed esigenze di bilanciamento*, pp. 596-610.

Valentina Grado, *EU Recent Initiatives on "Decent Work for All": The Regulation on Forced Labour-Free Products*, pp. 611-639.

Aurora Vesto, *Coordinate civilistiche in tema di identità di genere e agonismo sportivo: processo di «sessuazione», transessualismo, transgenderismo e intersessualità*, pp. 640-678.

Luigi Zuccari, *Tribunali penali misti e limiti alla sovranità. Il caso delle Camere speciali del Kosovo*, pp. 679-702.

Marco Bolognese, *L'influenza dei criteri ambientali, sociali e di governance nel diritto dell'Unione europea*, pp. 703-717.

Inmaculada Yuste Martínez, *Los Cachorros del Califato y las nuevas prisiones: campamentos de desplazados internos en Siria. Primera parte*, pp. 718-740.



## **Anuario de la Competencia del Mercosur, Octubre 2024.**

El Anuario representa un esfuerzo conjunto de las autoridades de competencia del Mercosur, con el objetivo de promover la comunicación y cooperación mutua entre los países del bloque y otros actores, incluidos agentes económicos, académicos y sociedad civil.

El documento es una plataforma de consulta para el derecho de la competencia en el Mercosur y en cada Estado miembro, con el fin de fortalecer la competencia del bloque en el escenario global mediante el estímulo al debate, el intercambio de ideas y la producción de literatura, especializado sobre esa temática.

Los artículos de esta edición son los siguientes:

1. *Entrevista a Herbert Hovenkamp, experto en defensa de la competencia*

*República Argentina*

2. *Antecedentes inmediatos y perspectivas en el control de concentraciones económicas e investigaciones por conductas anticompetitivas en Argentina* de Germán Zamorano

3. *Hechos destacados en materia de promoción de la competencia en Argentina* de Catalina Aldama

*República Federativa del Brasil*

4. *Os principais casos de concentração e de conduta analisados pelo CADE em 2023. Desafios encontrados pela autoridade antitruste brasileira na análise de controle de estruturas e na repressão a infrações à ordem econômica* de Alexandre Barreto de Souza y Tatiane Oliveira Negreiros

5. *Advocacy no CADE: exemplos práticos da experiência brasileira* de Lilian Santos Marques Severino, Gerson Carvalho Bênica y Camila Sanson Pereira Bastos

*República del Paraguay*

6. *Análisis sustancial de la Comisión Nacional de la Competencia de Paraguay en casos de abusos de posición dominante* de Rolando Díaz Delgado

7. *El análisis regulatorio como estrategia de promoción de la cultura de la competencia en la CONACOM en el 2023* de Pablo Ramírez Ayala

*República Oriental del Uruguay*

9. *La introducción de un “doble umbral” en el control de concentraciones económicas en Uruguay: la reforma legal del 2023* de María de León, Daniel Ferrés y Alejandra Giuffra

[volver al índice](#)

# Sección 5:

## Calendario académico

### *Austria*

#### **Beca Ernst Mach Internacional**

Deadline: 1/2/2025

Dirigida a jóvenes investigadores/as y profesores/as universitarios/as, de hasta 35 años, de todas las áreas de estudio, que desean realizar un proyecto de investigación en Austria con una duración de uno a nueve meses.

Más información: <https://grants.at/en/>

#### **Beca Ernst Mach de Seguimiento (Cooperación al desarrollo)**

Deadline: 1/2/2025

Dirigida a estudiantes de posdoctorado de países en desarrollo (fuera de Europa) que ya hayan obtenido una beca OeAD hace más de tres años. Busca incentivar la carrera científica de los/las becarios/as y fortalecer cooperaciones con universidades austríacas. Los/las postulantes pueden tener hasta 50 años y la duración es de uno a tres meses.

Más información: <https://grants.at/en/>

### *Brasil*

#### **Beca de Narrativas sobre Convivencia urbana y Desigualdad de MECILA**

Deadline: 8/12/2024

La duración de cada beca es de 3 a 5 meses (que se realizarán entre el 1 de marzo y el 30 de noviembre) en la sede de Mecila en São Paulo. Se espera que los becarios se comprometan a tiempo completo con sus actividades de investigación propuestas en el Centro y obtengan un presupuesto relevante y específico para liderar la organización de un taller.

Más información: <https://mecila.net/en/chamada/fellowship-in-urban-narratives-of-conviviality-inequality-2025-new>

## **Becas de doctorado TWAS-CNPq en Brasil**

Deadline: 31/1/2025

El Conselho Nacional de Desenvolvimento Científico e Tecnológico de Brasil y The World Academy of Sciences (TWAS) ofrecen becas para científicos de países en desarrollo que deseen realizar investigaciones para su doctorado en institutos de investigación de Brasil.

Más información: <https://www.gov.br/cnpq/pt-br>

## **China**

### **Becas de doctorado Hong Kong PhD Fellowship Scheme**

Deadline: 1/12/2024

Se otorgan estipendio de manutención y asignación para viajes a conferencias científicas.

Más información: <https://www.ugc.edu.hk/eng/rgc/>

## **España**

### **Programa de Becas de Movilidad entre Universidades Andaluzas e Iberoamericanas 2025**

Deadline para viajes y estancias que se inicien entre el 1 de julio y el 30 de noviembre de 2025: 24/4/2025

Dirigido a profesores, investigadores y/o estudiantes de posgrado que pertenezcan a las instituciones asociadas a la AUIP.

Más información: <https://www.auiip.org/es/becasauip>

## **Estados Unidos**

### **Premio al Ensayo en Derechos Humanos 2025 – Deadline: 3/2/2025**

El Premio al Ensayo en Derechos Humanos es un premio anual patrocinado por la Academia que busca estimular la producción de artículos académicos en el campo del derecho internacional de los derechos humanos. El tema del premio 2025 es Trata de Personas y Derechos Humanos.

Más información: <https://www.american.edu/wcl/impact/initiatives-programs/hracademy/academia/premio/>

## **Peace Research Grants – Deadline: 28/2/2025**

La Fundación IPRA otorga subvenciones para ayudar a financiar proyectos de investigación para la paz, con subvenciones de hasta U\$S 5000.

Más información: <https://iprafoundation.org/grants-info/>

## **Becas para pasantía en The New York Times en Estados Unidos**

Deadline: 1/2/2025

Dirigida a graduados en Periodismo, Comunicación, Diseño Gráfico o Fotografía con menos de 5 años de carrera profesional. Busca formar a la próxima generación de comunicadores.

Más información: <https://www.nytc.com/careers/newsroom/newsroom-fellowship/>

## **Becas de investigación de Inter-American Foundation en América Latina**

Deadline: 3/12/2024

Beca para apoyar líderes locales, innovadores y emprendedores en áreas desatendidas para crear comunidades más prósperas, pacíficas y democráticas.

Más información: <https://www.iaf.gov/get-involved/fellowships/>

## **Becas Maurice R. Greenberg para el Centro de Liderazgo Internacional de Yale**

Deadline: 3/12/2024

El Programa Maurice R. Greenberg es un programa de residencia de tiempo completo en el Centro de Liderazgo Internacional de Yale, ubicado dentro de la Escuela Jackson de Asuntos Globales. Los World Fellows contribuyen a la vida intelectual de Yale, dan charlas y participan en paneles, colaboran con sus pares y asesoran a estudiantes.

Más información: <https://jackson.yale.edu/academics/greenberg-world-fellows/program>

## **Becas de la Fundación Obama en Estados Unidos**

Deadline: 16/12/2024

El programa de becarios de la Fundación Obama se realiza en la Universidad de Columbia o en la Universidad de Chicago. Ofrece un plan de estudios de desarrollo de liderazgo, actividades de networking y apoyo personalizado durante todo el año académico para adquirir habilidades y herramientas que puedan potenciar el trabajo en sus comunidades de origen.

Más información: <https://www.obama.org/programs/scholars/>

## **Becas de la United People Global**

Deadline: 31/12/2024

United People Global ofrece esta beca para participar de un curso de una semana sobre liderazgo en sustentabilidad para quienes generan acciones de impacto social positivo en sus comunidades.

Más información: <https://act.unitedpeople.global/upg-sustainability-leadership/>

## **Francia**

### **Becas para estudios de maestría en la Universidad de Aix-Marseille**

Deadline: 31/5/2025

Las becas TIGER de excelencia académica cubren 10.000 euros al año renovable hasta 2 años, alojamiento en residencia universitaria y servicios individuales de instalación y de acompañamiento.

Más información: <https://www.univ-amu.fr/en/public/aix-marseille-universitys-insitut-mobility-plan-pmi-grants>

### **Becas de excelencia “Eiffel” en Francia**

Deadline: 8/1/2025

Graduados universitarios de hasta 25 años que quieran realizar maestrías y de hasta 30 años que quieran realizar doctorados. El nivel de idioma (francés o inglés) requerido es el determinado por cada universidad francesa. Para postularse a esta beca, es indispensable contactar previamente a la universidad francesa en la que se desea realizar los estudios.

Más información: <https://www.argentine.campusfrance.org/programa-de-becas-de-excelencia-france-excellence-eiffel-2025>

### **Becas “Make our Planet Great Again” (MOPGA)**

Deadline: 5/12/2024

El Ministerio francés de Europa y Asuntos Extranjeros (MEAE) ha implementado, en colaboración con el Ministerio de Educación Superior e Investigación (MESR), un programa dirigido a jóvenes investigadores que desean realizar en Francia investigaciones sobre el cambio climático.

Más información: <https://www.argentine.campusfrance.org/programa-de-becas-make-our-planet-great-again-mopga-2025>

## *Hungría*

### **Becas de maestría, especialización y doctorado del Gobierno de Hungría**

Deadline: 12/1/2025

El programa tiene como objetivo promover la formación profesional de los estudiantes extranjeros en Hungría y contribuir a la promoción de la cultura y del idioma húngaro en el mundo.

Más información: <https://stipendiumhungaricum.hu/>

## *Iberoamérica*

### **Programa Magallanes de Movilidad Académica Internacional entre todas las Instituciones Asociadas a la AUIP 2025**

Deadline para viajes y estancias que se inicien entre 1 de julio y el 30 de noviembre de 2025: 29/4/2025

Dirigido a profesores, investigadores y/o estudiantes de posgrado que pertenezcan a las instituciones asociadas a AUIP.

Más información: <https://www.auiip.org/es/becasauip>

## *Países Bajos*

### **Becas para estudios de maestría en la Universidad de Aix-Marseille**

Deadline: 31/1/2025

La Academia de Derecho Internacional de La Haya ofrece becas de doctorado a nacionales de Estados no miembros de la OCDE, residentes en su propio país, que deberán defender su tesis antes del 31 de diciembre del año siguiente a la concesión de la beca. Los beneficiarios seleccionados podrán finalizar su investigación y trabajar en sus tesis en la Biblioteca del Palacio de la Paz durante los meses de julio y agosto, y asistir parcialmente a los Cursos de Verano.

Más información: <https://www.hagueacademy.nl/doctoral-scholarships/>

## **Rumania**

### **Becas doctorales y posdoctorales Eugen Ionescu del Gobierno de Rumania**

Deadline: 20/1/2025

El Programa Eugen Ionescu permite a estudiantes de doctorado y profesores-investigadores de todo el mundo beneficiarse de una investigación de 3 meses. Estas movilizaciones se enmarcan en campos disciplinarios considerados prioritarios para el desarrollo del país de origen y coherentes con los intereses de investigación de los establecimientos de acogida.

Más información: <https://www.auf.org/...>

## **Unión Europea**

### **Becas para Masters Conjuntos “Erasmus Mundus” con la Unión Europea**

Se ofrecen becas financiadas por la Unión Europea para los mejores estudiantes que presenten sus candidaturas en las rondas de selección anuales. Los estudios se han de cursar en al menos dos de los 33 países europeos del programa.

Deadline: 20/1/2025

Más información: <https://erasmus-plus.ec.europa.eu/opportunities/organisations/cooperation-among-organisations-and-institutions/erasmus-mundus-joint-masters>

[volver al índice](#)

## Sección 6:

# Entrevista a especialista en Derecho Internacional



**Dr. Diego P. Fernández Arroyo\***

**1.- ¿Qué motivó su interés en especializarse en el Derecho Internacional? ¿Tuvo algún maestro o figura inolvidable en sus momentos iniciales que**

**haya sido determinante en su elección?**

Creo que mi pasión (más que interés) por el derecho internacional estuvo desde el principio

---

\* Diego P. Fernández Arroyo es profesor en la Facultad de Derecho de Sciences Po en París, donde es el director del LLM in *Transnational Arbitration and Dispute Settlement*. Es miembro del *Curatorium* de la Academia de Derecho Internacional de La Haya, miembro del Instituto de Derecho Internacional, Secretario General de la Academia Internacional de Derecho Comparado y expresidente de la Asociación Americana de Derecho Internacional Privado (ASADIP). Es miembro de las delegaciones argentinas ante la CNUDMI, y también representó a Argentina y a la ASADIP ante la Conferencia de Derecho Internacional Privado de La Haya, la Organización de Estados Americanos y UNIDROIT. Está activamente involucrado en la práctica del arbitraje internacional como árbitro independiente y experto. Exprofesor de la Universidad Nacional del Litoral, de la de Salamanca y de la Complutense de Madrid, y profesor global de la Universidad de Nueva York. Ha sido invitado a varias universidades de Europa, América, Asia y Australia. La Universidad de Buenos Aires y la Universidad Nacional de Córdoba lo han distinguido como Profesor Honorario. El profesor Fernández Arroyo es autor de numerosas publicaciones (editadas en más de 20 países) en los siguientes ámbitos: derecho internacional privado, derecho comparado, resolución internacional de disputas, arbitraje internacional y gobernanza global.

unida a una fascinación temprana por lo culturalmente diverso. De hecho, aunque el derecho internacional tenga la vocación de transcender las fronteras y de establecer principios y reglas que puedan hacerse efectivas en cualquier lugar, lo cierto es que en su formación y también en su interpretación y aplicación intervienen –a menudo decisivamente– una serie de factores y tradiciones heterogéneas. Esa pasión siempre estuvo compartida, en mi formación y en mi práctica, por el derecho comparado.

Si profundicé mi dedicación al derecho internacional privado, fue porque mi profesor de dicha asignatura en la Universidad Nacional del Litoral, en Santa Fe, Jorge R. Albornoz –excelente universitario y persona–, me ofreció inesperadamente incorporarme a su cátedra pocos días después de terminar mi carrera. En la misma universidad, había otra *internacionalprivatista* inspiradora, Beatriz Pallarés. De allí en más, sobre todo cuando fui a estudiar en Europa, tuve la suerte de encontrar maestros de una enorme generosidad, con los que aprendí muchísimo, sin hacerlos para nada responsables de mis errores y osadías. Con temor de olvidar alguno y solo en relación con los “momentos iniciales” a

los que se refiere la pregunta, mencionaría a Didier Opertti Badán (Uruguay), Friedrich K. Juenger (Estados Unidos) y Erik Jayme (Alemania).

## **2.- ¿Con qué desafíos se ha enfrentado a lo largo de su carrera profesional y académica? ¿Cuál ha sido su experiencia más gratificante en el transcurso de su carrera?**

Sin dudas, el máximo desafío para cualquier internacionalista y comparatista es mantenerse al tanto de las tendencias de evolución del derecho y sobre todo de los diversos factores que, de un modo u otro, impactan sobre él. Sin menospreciar nada ni a nadie, en eso radica la gran diferencia con las disciplinas de derecho interno (si es que esto puede existir en el mundo actual). Cuando hablo de evolución, no me refiero necesariamente a las contribuciones de los autores. Respecto de estas, pienso que nunca deben tomarse aisladamente, sobre un vacío, sino siempre construyendo sobre las fértiles bases construidas en el pasado. De hecho, a lo largo de mi vida, he tenido muchas oportunidades de verificar cuán acertado estaba Fritz Juenger, quien tomaba con desconfianza las “novedades” de los profesores de derecho, afirmando que, en general, las supuestas novedades ya han

sido ensayadas en el pasado, a veces incluso bajo una denominación similar, cuando no idéntica.

En lo personal, lo que me requirió un enorme esfuerzo fue aprender idiomas, tan indispensables para alguien que elige estas especialidades. Durante mis estudios en Santa Fe, el único extranjero que encontré era un profesor español jubilado que deambulaba por los patios de la facultad contando supuestas historias de la Guerra Civil. Nunca oí hablar en otro idioma. Pero había una Alianza Francesa muy activa, a la que asistía varias veces por semana. Con los demás idiomas fui bastante autodidacta y es muy gratificante haber alcanzado un nivel satisfactorio que me permite enseñar en varios de ellos.

Pero nada hay tan satisfactorio como la interacción personal. De un lado, haber tenido la posibilidad de ayudar, de un modo u otro, a muchos jóvenes, en general muy agradecidos. De otro lado, haber podido construir amistades entrañables en varios lugares del mundo. Obviamente, esto es posible si la interacción es personal, dentro del mundo real, no virtual. Por eso, aunque no dejo de reconocer todos los aportes que puede otorgar la virtualidad, no creo que el mundo académico pueda

(ni deba) prescindir de las relaciones presenciales.

**3.- Recientemente ha sido designado como presidente del *Curatorium* de la Academia de Derecho Internacional de La Haya. ¿Cuál le gustaría que sea el legado de su paso por la Academia? ¿Qué perspectivas tiene para la institución?**

Sinceramente, nunca, en ninguna actividad profesional, he pensado en un legado personal. De hecho, de mi elección como presidente del *Curatorium*, lo que me resulta más significativo es que por primera vez alguien de América Latina, que siempre ha estado comprometido con la región, tenga la posibilidad de presidir una institución que, en más de un siglo de vida, siempre estuvo comandada por europeos, con la única excepción del egipcio Boutros Ghali, que era una importantísima figura en el mundo de las relaciones internacionales. Es un dato mayor. Nadie va a negar la inmensa contribución de Europa al derecho internacional, pero es una señal muy positiva que la Academia haya sido sensible a la actual configuración del mundo y al hecho de que todas las regiones tienen algo importante que decir en esta materia.

Lo que a mi entender debe hacer la Academia es, sobre todo, seguir basándose en el criterio

de excelencia como siempre lo ha hecho. Este punto central debe ir acompañado por el fomento del diálogo entre diversas concepciones del derecho internacional, por una mayor presencia de aspectos prácticos en la enseñanza del derecho internacional, y por la optimización de diferentes mecanismos para hacer universalmente accesibles los valiosos recursos personales y los importantes (aunque limitados) recursos materiales de la Academia.

**4.- En enero de 2024 se dictó, por primera vez en la historia, el primer curso de la Academia de Derecho Internacional de La Haya en idioma español. ¿Qué comentarios tiene al respecto? ¿Qué lugar cree que el español ocupará en el futuro de la Academia?**

Mi reacción es de gran satisfacción. Hace muchos años que varios queríamos que esto ocurriera. Y el lugar para que eso pasara tenía que ser La Haya. No es casualidad que, al mismo tiempo, la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado haya incorporado el español como idioma oficial, junto al francés y al inglés.

En el futuro habrá más cursos en español, habrá lugar para ellos en las publicaciones de la Academia y estaremos aún más

presentes en los países hispanohablantes.

**5.- Usted fue el primer argentino y uno de los pocos latinoamericanos en dictar un curso general de la Academia de Derecho Internacional de La Haya, en 2019. En enero de 2025, Mónica Pinto será la segunda argentina. ¿Qué comentarios tiene sobre este suceso? ¿Qué lugar cree que los disertantes latinoamericanos ocuparán en los futuros cursos de la Academia?**

América Latina siempre ha tenido un lugar en la Academia de La Haya además de una influencia considerable en el derecho internacional. Debe recordarse que Carlos Calvo, cuyo legado perdura, fue uno de los once fundadores del distinguido *Institut de droit international*, en 1873. En el *Curatorium* ha habido latinoamericanos de enorme prestigio, como Julio Barberis y Antônio Cançado Trindade. Y en los cursos, desde que yo estoy en el *Curatorium*, hay profesores latinoamericanos prácticamente en todas las sesiones, todos de gran nivel. Ahora estamos apuntando a nuevas generaciones de internacionalistas.

**6.- En los últimos años, ha cobrado renovado protagonismo el tópico de la interacción entre el derecho internacional**

**privado y el derecho internacional público. ¿Qué opinión tiene al respecto?**

Mi opinión sobre este tema es clara y he tenido la oportunidad de expresarla muchas veces, oralmente y por escrito, así como en múltiples cursos que imparto y programas académicos que he podido concebir. Sin ir más lejos, todos los que doctorandos que trabajan conmigo tienen que estudiar y, en la medida de lo posible, enseñar ambas disciplinas. Haciendo corta una explicación que debería ser larga, creo que el derecho internacional privado perdió mucho con su “emancipación” del derecho internacional, catalizada mediante la nacionalización operada por su codificación estatal. Pero, más allá de comprensibles distinciones pedagógicas, hoy en día la tendencia en muchos lugares y, sobre todo, en muchas materias concretas es a un diálogo fluido, a una interacción entre ambas ramas. Son altamente recomendables, en este sentido, dos excelentes cursos dictados y publicados por profesores latinoamericanos recientemente en el *Recueil des Cours*, el de nuestro compatriota Mario Oyarzábal y el del paraguayo José Antonio Moreno Rodríguez. Hay mucho por hacer, todavía, sobre todo entre los cultores del derecho inter-

nacional público, quienes, en muchos casos, siguen teniendo cierta aprensión respecto del derecho internacional privado, creo que porque tienen una imagen algo desfasada del este.

**7.- Ha participado, en calidad de delegado de la República Argentina, en la elaboración de importantes instrumentos en el ámbito de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (UNCITRAL). ¿Qué puede destacar de esa experiencia?**

La experiencia en los ámbitos de producción normativa internacional y más puramente transnacional es sumamente enriquecedora en lo personal. Además de UNCITRAL, he participado –a veces en representación de Argentina, otras veces representando instituciones académicas o profesionales y otras veces como experto invitado– en trabajos del UNIDROIT, de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado y de la CIDIP (OEA), y ahora mismo participo en un esfuerzo conjunto del UNIDROIT y la Cámara de Comercio Internacional (CCI) en materia de contratos internacionales de inversión. Cuando a uno le toca representar a su país, además del inmenso honor que eso conlleva, hay una responsabilidad muy grande y uno aprende

mucho de los diplomáticos con los que comparte delegación, principalmente en el modo de relacionarse con los representantes de otros Estados y con los oficiales de la organización internacional en cuestión.

En lo que se refiere a la elaboración de los instrumentos internacionales en sí, cualquiera sea su tenor, uno confirma la importancia del trabajo metódico, la importancia del estudio de los documentos preparatorios y, aunque parezca una tontería, de lo difícil que es alcanzar cualquier acuerdo, por nimio que parezca. Uno valora mucho más la ingente tarea que llevan a cabo los negociadores de instrumentos internacionales, a tal punto que uno llega a arrepentirse de la ligereza con la que criticó algunos textos en el pasado.

**8.- ¿Cuáles cree que serán las prioridades de la agenda del derecho internacional privado en los próximos años? En otras palabras, ¿hacia qué dirección cree que el derecho internacional privado se dirige?**

El derecho internacional privado comenzó a cambiar hace algunas décadas, cuando, producto de varios factores convergentes —esencialmente ligados con los fenómenos asociados a la globalización y los

avances tecnológicos—, los casos comenzaron a multiplicarse exponencialmente. En el nuevo escenario, afloran las exigencias reales y pierden prestigio las elucubraciones mera o principalmente teóricas que tanto apasionaban a los *internacionalprivatistas* de otras épocas. Entre muchos otros cambios que hemos presenciado en las últimas décadas y que exceden el marco de esta entrevista, yo destacaré los siguientes: el desplazamiento del eje de la disciplina desde las cuestiones de derecho aplicable (durante mucho tiempo consideradas centrales o incluso únicas) hacia las que tienen que ver con la jurisdicción y la cooperación internacional, la cercanía con el derecho internacional público, la esencialidad cobrada por los derechos humanos y el final del monopolio estatal tanto en la elaboración como en la aplicación del derecho internacional privado.

Me parece que la centralidad de los derechos humanos va a continuar acentuándose en el futuro, lo que tiene un fuerte impacto no solo metodológico (con el paso de una disciplina meramente “localizadora” a otra comprometida con la justicia material), sino también filosófico. El propio sentido del derecho internacional privado

ha cambiado y uno ve cada vez más jueces y árbitros que no se limitan a decidir, por ejemplo, qué derecho resulta aplicable, sino cómo puede construirse la respuesta más adecuada y justa a una determinada –y a menudo compleja– situación jurídica. Basta observar la Resolución del IDI sobre derechos humanos y derecho internacional privado de 2021 para comprender por dónde van los tiros. Desde una perspectiva regional, también, si se analiza el contenido de las Jornadas de la Asociación Americana de Derecho Internacional Privado (ASADIP), desde su (re)fundación en 2007 hasta la fecha, se percibe con nitidez la evolución a la que me refiero.

### **9.- Por último, ¿qué consejos puede dar a quienes deseen realizar su desarrollo profesional en el ámbito del derecho internacional?**

Si tuviera que dar consejos, que es algo que prefiero evitar, me ceñiría a tres: estudiar, estudiar y estudiar. Una forma relativamente simple y accesible para seguir estos tres consejos es acudir a los cursos de la Academia de La Haya, en particular a sus cursos generales. Allí está todo lo que ha pasado en el derecho internacional en el último siglo, en muchos casos, con riquísimos desarrollos de

los orígenes y las variaciones del derecho internacional.

Puede pensarse que esto es válido para quien quiera desarrollar una carrera académica, pero no tanto para los que pretendan adentrarse en el terreno de la práctica. Nada más equivocado. En mi ya dilatada experiencia de la práctica del derecho internacional, he comprobado una y otra vez que quienes realmente se destacan, quienes son justamente percibidos como grandes árbitros, jueces, abogados, expertos, diplomáticos o funcionarios internacionales tienen todos algo en común: su manejo de los fundamentos de la disciplina. En lo que se refiere al arbitraje, que es lo que más práctico, eso debe acompañarse con una sólida formación en derecho de las obligaciones y en teoría del derecho.

Por supuesto, nada de lo anterior es posible si uno no siente una genuina pasión por cualquier actividad, académica o práctica, vinculada con el derecho internacional y por el derecho internacional en sí. Si no hay pasión, casi todo lo que hacemos podrá ser fácilmente realizado por algoritmos, como de hecho viene sucediendo vertiginosamente.

*volver al índice*



**CARI** / CONSEJO ARGENTINO PARA LAS  
RELACIONES INTERNACIONALES